

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 28 del mes de julio de 2021, siendo las 12:20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 61/21 del CONSEJO SUPERIOR en forma bimodal, en el Salón de Usos Múltiples del Edificio Daract II y por medio de la plataforma de videoconferencias de la aplicación Google Meet, en cumplimiento de la Resolución UNM-R N° 66/20, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios y complementarios de actualmente DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (DISPO); presidida en forma presencial por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretaria ad-hoc, Manuela Verónica PENELA (D.N.I. N° 25.478.545), también en forma presencial.

Se encuentran presentes: la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888) y el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296), y los siguientes Consejeros: María Beatriz ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248), Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098), Camilo Nahuel MARTÍNEZ (D.N.I. N° 40.642.641), Tamara Daniela ROLDÁN (D.N.I. N° 37.939.778) y Vanesa Alejandra CATTANEO (D.N.I. N° 28.381.990).

La Secretaria ad-hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 61/20, con 9 (NUEVE) miembros presentes, computándose la ausencia con aviso del Vicerrector, Alejandro Leopoldo ROBBA (D.N.I. N° 14.097.597) y las ausencias transitorias del Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Juan Martín ETCHEVERRY (D.N.I. N° 20.912.337) y del Consejero Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) que confirmaron asistir.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE e informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 48/19 del 26 de diciembre de 2019, Acta Sesión Ordinaria N° 49/20 del 18 de marzo de 2020, Acta Sesión Ordinaria N° 50/20 del 29 de abril de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 51/20 del 1ro. de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 52/20 del 22 de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 53/20 del 30 de septiembre de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 54/20 del 11 de noviembre de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 55/20 del 30 de diciembre de 2020 (bimodal), Acta Sesión Ordinaria N° 56/21 del 12 de marzo de 2021 (bimodal), Acta Sesión Ordinaria N° 57/21 del 29 de marzo de 2021 (bimodal), Acta Sesión Ordinaria N° 58/21 del 8 de abril de 2021(bimodal), Acta de la Sesión Ordinaria N° 59 del 5 de mayo de 2021 (bimodal), Acta de la Sesión Extraordinaria N° 6 del 07 de junio de 2021 (bimodal) y Acta de la Sesión Ordinaria N° 60/21 del 23 de junio de 2021 (bimodal), no han sido transcriptas aún para su aprobación y posterior rúbrica.

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

Seguidamente el Rector ANDRADE realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día de los Expedientes N° UNM:0000419/2021: s/Expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, N° UNM:0000340/2021: s/Expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000471/2021: s/Expedición de Títulos Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y N° UNM:0000472/2021: s/Expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS, dando cuenta de que se remitió copia de dichas actuaciones con posterioridad a la comunicación del Orden del Día.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, La Secretaria ad-hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Con posterioridad, la Secretaria ad-hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 61/21, convocada mediante Nota del 21 de julio de 2021, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO:**

1. Modificación de la Resolución UNM-CS N° 569/20 de PROGRAMA DE INCENTIVOS A ESTUDIANTES, incorporado al REGLAMENTO DE BECAS INTERNAS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
2. Modificación de la Resolución UNM-R N° 09/13 y su modificatoria UNM-CS N° 243/16 de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
3. Modificación de la Estructura de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del RECTORADO y de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, aprobados por la Resolución UNM-CS N° 813/21, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del ESTATUTO.

**ASUNTOS ENTRADOS:**

4. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
5. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
6. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

7. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
8. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
9. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
10. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
11. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS. SECRETARÍA ACADÉMICA
12. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
13. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
14. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
15. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

**COMUNICACIONES Y PETICIONES:**

16. Petición de la Consejera Tamara ROLDAN, en representación de la Agrupación Estudiantil 100% Estudiantes relativa a la incorporación en el registro de género en los Sistemas SIU, de las variables que permitan reconocer las diversidades sexogenéricas.

**INFORMES:**

17. Informar Resolución CIN CE N° 1.613/21 de aprobación de invitación a las UNIVERSIDADES NACIONALES para adherir y difundir los LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN EN AMBIENTE de la Ley 27.592 “Ley Yolanda”.
18. Informar Documento: “DESAFÍOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA ETAPA DE LA POS PANDEMIA” elaborado por la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

La Secretaria ad-hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que, asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Asimismo, hace saber que las actuaciones se glosaron y tramitaron de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 72/20. Recuerda que en el contexto del actualmente DISPO, el temario en trato no ha sido considerado previamente ni dictaminado por las Comisiones de Trabajo de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate, la Secretaria ad-hoc recuerda que, a efectos de registrar la lista de oradores, las autoridades, Consejeros e informantes que participen en forma virtual se sirvan utilizar el chat para manifestarlo o clickear el símbolo correspondiente. Agrega que es conveniente que los presentes en forma virtual supriman su transmisión de imagen y silencien sus micrófonos mientras no se encuentren haciendo uso de la palabra, a fin de no sobrecargar la plataforma y evitar contratiempos con la comunicación bidireccional. Asimismo, solicita que, a efectos de registrar convenientemente las votaciones y los resultados, los miembros del Cuerpo que participen en forma virtual expresen su decisión por la negativa o la positiva a través del chat, una vez que la Secretaria pueda consignar el punto del temario en trato en el mismo. Seguidamente da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO:

Previo al tratamiento, el Rector ANDRADE comenta una asignación extraordinaria de fondos dispuesta por la JEFATURA DE GABINETE de MINISTROS a las UNIVERSIDADES NACIONALES, entra otras asignaciones que se confirmaron, incluyendo la ultima en el marco del PROGRAMA DE UNIVERSIDADES NUEVAS (PROUN).

**Tratamiento del Expediente N° UNM:0000113/2014 y sus agregados N° UNM:0000079/2015, N° UNM:0000291/2016, N° UNM:0000234/2017 y N° UNM:0000258/2018: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N° 569/20 de PROGRAMA DE INCENTIVOS A ESTUDIANTES, incorporado al REGLAMENTO DE BECAS INTERNAS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.**

**Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

Siendo las 12.40 horas, se incorpora el Consejero Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) que se hallaba ausente y la Secretaria ad-hoc PENELA declara que la Sesión continúa abierta con 10 (DIEZ) miembros.

Siendo las 12.43 horas, se incorpora el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Juan Martín ETCHEVERRY (D.N.I. N° 20.912.337) que se hallaba ausente y la Secretaria ad-hoc PENELA declara que la Sesión continúa abierta con 11 (ONCE) miembros.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación de la Resolución UNM-CS N° 569/20 de PROGRAMA DE INCENTIVOS A ESTUDIANTES, incorporado al REGLAMENTO DE BECAS INTERNAS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento del Expediente N° UNM:0000005/2013: s/Modificación de la Resolución UNM-R N° 09/13 y su modificatoria UNM-CS N° 243/16 de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.**  
**Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación de la Resolución UNM-R N° 09/13 y su modificatoria UNM-CS N° 243/16 de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento del Expediente N° UNM:0000444/2021: s/Modificación de la Estructura de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del RECTORADO y de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, aprobadas por la Resolución UNM-CS N° 813/21, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del ESTATUTO.**  
**Informante: RECTORADO**

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación de la modificación de la Estructura de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del RECTORADO y de los ÓRGANOS ACADÉMICOS de la UNM, aprobadas por la Resolución UNM-CS N° 813/21, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con el apartado de ASUNTOS ENTRADOS contemplado en el Orden del Día:

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y propone el tratamiento conjunto de todas

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

las actuaciones contempladas en el Orden del Día para la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado de los 3 DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, conjuntamente con las actuaciones del mismo tenor incorporadas por la aprobación de la moción sobre tablas, para agilizar su tratamiento.

**Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000231/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000241/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000297/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000412/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000232/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000242/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000296/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000343/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000420/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000233/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, N° UNM:0000243/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, N° UNM:0000295/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, N° UNM:0000419/2021: s/expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, N° UNM:0000340/2021: s/expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000471/2021: s/expedición de Títulos Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y N° UNM:0000472/2021: s/expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.**

**Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la autorización para la expedición de Títulos Académicos de pregrado y grado de los DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 61/21**

APLICADAS Y TECNOLOGÍA, DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán respectivamente, mediante Resoluciones de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con el apartado de COMUNICACIONES Y PETICIONES contemplados en el Orden del Día:

**Tratamiento del Tramite 436/2021: s/Petición de la Consejera Tamara ROLDAN, en representación de la Agrupación Estudiantil 100% Estudiantes relativa a la incorporación en el registro de género en los Sistemas SIU, de las variables que permitan reconocer las diversidades sexogenéricas.**

**Informante: Consejera por el Estamento Estudiantil Tamara ROLDÁN**

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

La Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de COMUNICACIONES Y PETICIONES para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con el apartado de INFORMES contemplado en el Orden del Día

**Tratamiento del Expediente N° UNM:0000480/2015: s/ Informar Resolución CIN CE N° 1.613/21 de aprobación de invitación a las UNIVERSIDADES NACIONALES para adherir y difundir los LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN EN AMBIENTE de la Ley 27.592 “Ley Yolanda”.**

**Informante: RECTORADO**

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

**Tratamiento del Expediente N° UNM:0000480/2015: s/Informar Documento: “DESAFÍOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA ETAPA DE LA POS PANDEMIA” elaborado por la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.**

**Informante: RECTORADO**

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de este Cuerpo contemplado en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 13:30 horas del día 28 de julio de 2021 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 61/21 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.